



SELO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

que copiera que dho. Sr. Obispo ha nombrado  
ya Juez de Letras y Receptor. Y de todo  
intervenida, y teniendo presente que en aque-  
lla primera Dilig. se apes que en dho  
año de setenta y dos se practicó, fueron  
Comisarios por parte de esta Ciudad, los  
Sr. D. Josef Garcia Rivira Decano, y Sr.  
Juan Jacinto Ruiz Residente perpetuo  
de este Ayuntamiento. y que por este mes  
hecho se intervinieron en este asunto, así  
en orden al juicio y tenor del dho. Interd.  
como en quanto a los docum. q. Se inter-  
vinieron y deben servir para este asunto:  
Acordó que se interviniera dho. nombram.  
de Comisarios y se nuevo lo hacia para  
las nuevas Diligencias mandadas prac-  
ticar por la Audiencia que ha nom-  
brado el Sr. Presidente, conguiente a lo  
venuto por la Sala, a fin de que asistan  
a ella, a nombre de esta Ciudad, haciendo  
las defensas que estimaren convenientes

*[Signature]*

